

EXP-UNC: 0048586/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de las Profesoras Tania Frankowski y Jessica Arévalo; y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Directora de la citada dependencia, las Profesoras Frankowski y Arévalo dictarán un Taller de asesoramiento y acompañamiento a estudiantes que se encuentran en la etapa de finalización de sus trabajos de grado;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Ciencias de la Educación, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado en el marco de lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza 01/2008;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interinas, a las **Profesoras Tania Alejandra FRANKOWSKI**, legajo 53709, y **Jessica Ivette ARÉVALO SCHILLINO**, legajo 45308, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), respectivamente, a cargo del dictado del "Taller de asesoramiento y acompañamiento a estudiantes que se encuentran en la etapa de finalización de sus trabajos de grado", en la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2018**. (Afectando partidas vacantes Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las docentes responsables, que una vez finalizado el dictado del Taller previsto en el artículo 1º de la presente, presenten ante la Secretaría Académica de esta Facultad, un informe de las actividades desarrolladas, a fin de que se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **27 SEP 2018**

RESOLUCIÓN N°: 1123
RS

Uc. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.